

La Comunidad Autónoma de Murcia y CROEM firman un convenio para conseguir reducir la utilización de la bolsa de un solo uso

La Estrategia desarrollada por la dirección general de Planificación, Evaluación y Control Ambiental supone una inversión de 290.000 euros.

El consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá, la consejera de Sanidad y Consumo, María Ángeles Palacios, y el presidente de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales (CROEM), Miguel del Toro, firmaron esta semana un convenio marco de colaboración para reducir la utilización de las bolsas de un solo uso.

El convenio se enmarca en la Estrategia Regional, desarrollada desde el pasado año por la dirección general de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, con el objetivo de propiciar una nueva actitud ciudadana frente al consumo indiscriminado de este tipo de bolsas y así minimizar su impacto ambiental. Dicha estrategia supone una inversión de 290.000 euros e incluye iniciativas como la 'Tribolsa', la bolsa reutilizable solidaria 'Le sac' y la bolsa de 15 usos, entre otras.

El consejero señaló que "cada español consume una media de una bolsa de un solo uso al día, lo que se traduce en 15.300 millones de bolsas al año en el territorio nacional. El consumo mundial anual asciende a casi un trillón de bolsas". Cerdá consideró esta cifra "desorbitada", teniendo en cuenta que "el tiempo medio de vida útil de una bolsa de un solo uso es de 12 minutos, mientras que se precisan 400 años para su degradación".

La titular de Sanidad y Consumo recordó que el Plan de Salud de la Región 2010-2015 insta al Gobierno regional y a los responsables sanitarios a que faciliten un medio ambiente más sano y potencien las actividades de promoción y vigilancia de la salud, conscientes de que "adoptar un estilo de vida saludable es la medida más efectiva para la mejora de la salud del conjunto de la sociedad", para lo cual se requiere también la implicación de la población.

El convenio, cuya duración es de dos años, está basado en el Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015, que establece en relación a las bolsas comerciales de un solo uso, su reducción en un 50 por ciento, así como la implantación de un calendario de sustitución de plásticos no biodegradables y su prohibición progresiva.

El convenio define los distintos grupos de agentes que pueden participar: Las organizaciones productoras de bolsas de un solo uso (grupo A), las organizaciones distribuidoras y comerciantes (grupo B), las administraciones y entidades públicas (grupo C) y las organizaciones de consumidores y otras entidades de ámbito social (grupo D). Estos grupos podrán adherirse al acuerdo previa solicitud dirigida a la Consejería de Agricultura y Agua, comprometiéndose a la consecución de los objetivos establecidos.

Las distintas actuaciones derivadas de la adhesión al convenio irán encaminadas a reducir el consumo de bolsas de un solo uso por habitante, fomentar su reutilización mediante la promoción de bolsas fabricadas con materiales alternativos o más resistentes, así como fomentar el reciclado de las bolsas de un solo uso mediante su deposición en el contenedor adecuado (amarillo para las bolsas plásticas, azul para las de papel y beige para los textiles).

Se plantea asimismo fomentar la bolsa realizada al cien por cien con materiales biodegradables, únicamente como elemento de recogida selectiva de residuos orgánicos, para que puedan ser compostados, así como disminuir la dispersión de residuos de bolsas en el ambiente para mitigar el impacto ambiental derivado de una inadecuada gestión de residuos.

Compromiso de las partes

En virtud de este convenio, la Consejería de Agricultura y Agua se compromete, entre otras cosas, a apoyar las actuaciones que lleven a cabo las organizaciones firmantes del acuerdo para la reducción del consumo de bolsas de un solo uso, participar en el diseño de las medidas a desarrollar y difundir en la sociedad su beneficio ambiental.

La Consejería de Sanidad y Consumo se compromete a informar sobre el Plan de Residuos urbanos y no peligrosos de la Región, sobre los compromisos de reducción del uso de bolsas comerciales no biodegradables, sobre las consecuencias que provoca su uso, así como informar y repartir material a través de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMICs), asociaciones de consumidores y usuarios, página web de consumo y cursos de consumo responsable.

Por su parte, la CROEM se compromete a participar activamente en la Comisión Técnica del acuerdo, a elaborar y suministrar datos cuantitativos que requiera esta Comisión para el control y seguimiento de la estrategia en el mercado regional y promover la adhesión al acuerdo de sus asociados, entre otros aspectos.